

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00488- 00

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Noviembre dos mil veinte (2020)

LA BASTILLA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, por intermedio de su apoderado judicial presenta demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA en contra de OTONIEL FELIPE ABRIL VERA, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en la FACTURA P3888.

Del referido título valor, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 422 del C.G.P., en concordancia con el Art. 430 Ibídem, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de LA BASTILLA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, en contra de OTONIEL FELIPE ABRIL VERA, por las siguientes sumas:

1. Por la cantidad principal de NOVECIENTOS VEINTIOCHOMIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$928200), contenido en la FACTURA P3888.
 - 1.1. Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados con las variaciones siguientes certificadas por la misma a partir del 23 de octubre de 2018, hasta que se realice el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De las costas y agencias en derecho se ordenará en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a la profesional del Derecho LAURA CRISTINA BELTRAN SANTOS, Identificada con la TP.249317 del CSJ como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 132 hoy 19 de noviembre de 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA